DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.: 431730

A: MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 431730, para el suministro de MOTO CARGA, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que, en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de Gs. 5.160.000 (guaraníes cinco millones ciento sesenta mil) y me obligo a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no he cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de agosto de 2023

Nombre ROBERTO MENDOZA LOPEZ

En calidad de Proveedor: DIRECTOR VICE PRESIDENTE

Firma: _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de AGROSUR GROUP SA

INTEC.AGRO
INTELIGENCIA & TECNOLOGIA
Inteligencia y Tecnología
de Agrosur Group S.A.
RUC: 80094290 - 6
Tel: 021 226 236

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.: 431730

A: MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

POR CUANTO AGROSUR GROUP SA (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar MOTO CARGA (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía Gs. 5.160.000 (guaraníes cinco millones ciento sesenta mil) emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos Garantes de AGROSUR GROUP SA, con domicilio legal en Arecutacua Nro. 2200 e/ Zorrilla de San Martin, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de Gs. 5.160.000 (cinco millones ciento sesenta mil) y nos obligamos a pagar a la Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de Gs. 5.160.000 (cinco millones ciento sesenta mil), sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de agosto de 2.023

Nombre ROBERTO MENDOZA LOPEZ

En calidad de DIRECTOR VICE PRESIDENTE

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de: AGROSUR GROUP SA

INTEC.AGRO
INTELIGENCIA & TECNOLOGIA
Inteligencia y Tecnología
de Agrosur Group S.A.
RUC: 80094290 - 6
Tel: 021 226 236